

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE ACTUALIDAD

La reforma del Reglamento.

Las gestiones que hemos hecho los días pasados en favor de los maestros con escasez de 825 pesetas nos han convencido de que se piensa reformar el reglamento en plazo breve. A tal punto llega ya ese propósito, que se habla de aplazar las oposiciones y concursos de enero si para entonces no está ultimada la reforma. Juzga el Sr. Santamaría que la actual centralización es absurda y no quiere el gobernar con reglamentos absurdos. Le aplaudimos el gusto y celebramos la intención y el propósito. Tenerlo todo, absorberlo todo, centralizarlo todo, ni es prudente, ni es justo, ni es práctico, y hay que modificarlo cuanto antes.

Pero medítense bien la reforma. Para hacer una obra meditada, duradera, racional, no ya exenta de defectos, pero al menos sin grandes y fealdades lunares, no ha de procederse con precipitación. Por experiencia sabemos que aunque la obra se tome con actividad tarda en hacerse mucho más de lo que se cree. ¿Y vamos a estar seis ó más meses sin proveer escuela alguna, perjudicando a los maestros que anhelan justificado sueldo, y a los jóvenes que ansían acudir a las oposiciones? Para hacer un reglamento suspendiéndose unas oposiciones por el Sr. Moret, y el Sr. Moret salió del Ministerio sin firmar la reforma y cerca de un año tardó en dictarla, y casi año y medio transcurrió sin que escuela alguna se proveyese legalmente. Y este caso que no es único queremos que no se repita.

Nosotros, que anhelamos la descentralización y la reforma de tantas cosas absurdas, pensamos lealmente que procede acometer la reforma inmediatamente y promulgarla en cuanto se considere debidamente meditada y suficientemente discutida. Mas si esto no estuviera hecho para la época de los próximos anuncios, publíquense éstos y no se suspenda indefinidamente la provisión de escuelas.

Una orden aclaratoria de la Dirección general puede remediar la postergación de los maestros de 825 pesetas, la irracional computación de servicios y otros excesos, que son las causas más notorias del descrédito de la actual centralización y de ese cúmulo de protestas que han producido.

Remédienle interinamente para los próximos anuncios y procedase mientras a dictar un Reglamento digno de la respetabilidad, del prestigio y del amor a la justicia y a la enseñanza que profesan los señores Conde de Xiquena y Santamaría de Paredes.

Esta es, sincera y lealmente expuesta, nuestra opinión.

De todas suertes, creemos que con Reglamento nuevo, ó sin él, cesará la postergación actual de los maestros de 825 pesetas. Así nos lo hacen pensar las muchas gestiones de estos días.

A.

Reproducciones.

Nuestro artículo «Es justo y es urgente» ha sido reproducido y apoyado por nuestros distinguidos colegas *El Correo de Extremadura* de Badajoz, *El Monitor de primera enseñanza* de Barcelona, *El Magisterio Balear* y *El Magisterio Cordobés*.

Buena campaña.

El importante periódico aragonés *Diario de Zaragoza* ha emprendido una enérgica y plausible campaña en pro de los maestros. *Padrón de ignominia* titula, y con razón, el citado periódico la siguiente estadística de deudas:

Partido	Pesetas.
Id. de Ateca	74.961,61
Id. de Belchite	42.960,66
Id. de Borja	34.719,83
Id. de La Alfranca	34.141,48
Id. de Calatayud	36.924,20
Id. de Caspe	60.477,16
Id. de Daroca	54.693,79
Id. de Pina	23.211,83
Id. de Sos	20.450,16
Id. de Tarazona	14.606,91
Id. de Ejea	20.017,67
Id. de Zaragoza	10.408,80

TOTAL..... 919.874,29

«Además de la enorme suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE REALES que adeudan los municipios a los maestros, la Diputación provincial de Zaragoza hace DOCE AÑOS que no paga a los maestros las cantidades correspondientes al aumento gradual de sueldo.»

«Los maestros de la provincia de Zaragoza pueden repetir la sublime frase del gran Pestalozzi: «He vivido como mendigo, para enseñar a los mendigos a vivir como hombres.»

No tenemos que añadir nada a lo que antecede; repetiremos que todo lo anterior es vergonzoso y no debe consentirse.

Rectorado de Madrid.

Oposiciones.—Ya se han firmado los nombramientos correspondientes a las últimas oposiciones celebradas para proveer varias escuelas de niñas de este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior a 2.000 pesetas.

Concurso único.—Hace más de quince días que se han remitido al *Boletín oficial* de esta provincia, las propuestas de concurso único para proveer las escuelas de niños, las de niñas y las de párvulos; pero el *Boletín* no ha comenzado todavía la publicación de tan interesantes documentos.

En este Rectorado no queda pendiente otra propuesta que la de escuelas mixtas.

Asociaciones de maestros.

Baena.—Esta Asociación, en sesión celebrada el día 8 del corriente, ha acordado solicitar la cooperación de las demás que existen en la Península con el fin de que separadamente apoyen la instancia que proyecta dirigir a la superioridad con el fin de que por el Sr. Ministro de Hacienda se declaren en vigor y sean por tanto acatadas como tales en todos los centros oficiales las Reales órdenes de 11 de mayo de 1872 y 30 de noviembre del 75 y el Real decreto de 31 de diciembre de 1881, en las cuales se fijan con toda claridad la cuota máxima que los maestros públicos deben satisfacer en los repartos de consumos, con lo cual cree librar al Profesorado primario de las iras de muchos caciques y alcaldes que, utilizando la más odiosa de las armas, imponen cuotas excesivamente grandes a cuantos compañeros les son contrarios en política ó no acceden a sus desmedidas exigencias particulares.

La nochebuena del maestro.

Son varios los gobernadores que han dado órdenes para que se adelante a los maestros el pago del actual trimestre.

Mucho nos felicitamos de esta resolución y de que nuestras excitaciones no hayan caído en el vacío.

No puede ser más de justicia y lo triste, lo lamentable, lo que clama al cielo, es que ese pago no se haga a todos los maestros. De esa manera cobrarán bastantes. La injusticia no habrá desaparecido, pero al menos se habrá hecho menor.

Las diputaciones.

Mal anda el Estado retrasando a veces el pago de las subvenciones que concede; mal andan los ayuntamientos no pagando cuanto deben; mal andan las oposiciones, mal los concursos..., pero las diputaciones andan peor.

Tienen que pagar la suma fabulosa de 3 a 6.000 pesetas por aumento gradual de sueldo y pocas veces las pagan. Hay corporaciones de esas que adeudan 15 y 20 años y parece como si ese abandono las hubiera ya eximido de pensar que eso es una deuda. Y en verdad que andarán muy mal de fondos esas fustadas diputaciones; mas con todo y con andar mal, es el caso que todos los diputados cobran las dietas que les corresponden ó que no les corresponden, porque antes deberían pagarse los atrasos que invertidos en lujos y regalo de diputados ahitos.

Pero esa es la justicia y la legalidad en España.

En Fortuna... y sin fortuna.

El maestro de Fortuna (Murcia), veterano de la enseñanza, en la que ha trabajado con celo admirable y lisonjeros resultados, duélese de tener que poner en evidencia a las autoridades por el retraso é informalidad con que se le pagan sus haberes.

Desde el año 1884 le adeuda el ayuntamiento 700 pesetas, consignadas en presupuesto adicional del 86 y aprobadas, pero no satisfechas. Además cinco cuartos trimestres de otros tantos ejercicios, y más aún, los seis meses que van a terminar del ejercicio corriente, ó sean más de 5.000 pesetas.

Rogamos al señor Gobernador de Murcia atienda los ruegos del infeliz maestro de Fortuna y muestre una vez más con su energía el interés que le merecen la enseñanza primaria y los maestros.

No es dúplica.

Sr. D. Juan Fraile.

Mi querido amigo: Me declaro vencido, desde luego, en la discusión con que me ha favorecido, pues mientras el mundo no está preparado para recibir la nueva doctrina que V. anuncia, y mientras no se realicen los trascendentales sucesos profetizados por el monje francés, no me atrevo a discutir con quien niega el sentido común a Santo Tomás y a Balmes, a Bossuet y al P. Zellerino.

Dejamos, pues, estar el alma de los brutos, y reciba V. gracias expresivas por las amables frases que me dedica en su última carta.

Esperando—y agradeciéndole ya—nuevas impugnaciones, se repite suyo afectísimo amigo y colega, q. l. b. l. m.,

RUFINO BLANCO.

De Madrid.

LA INSPECCIÓN.

En una orden, que tiene que estudiar, ha reformado el Inspector general de enseñanza el servicio de inspección municipal de esta corte, dándole una organización más racional que la que ha tenido últimamente.

Para que cada paleo agruante su veje, la inspección será individual y no colectiva, y se ha dividido a Madrid en dos zonas, N. y S., separadas por la calle de Alcalá y por la calle Mayor. Las escuelas de la zona del Norte, serán inspeccionadas por el Sr. Espin, y las del Sur, por el Sr. Escudero.

Además ha dispuesto el Sr. Morales que los informes técnicos de los inspectores no se presenten firmados en común, sino que cada inspector firme los que le correspondan.

Lástima es que el Sr. Morales no haya completado su orden disponiendo que la señora inspectora se encargue *carísimamente* de la inspección de las escuelas de niñas y de las de párvulos regentadas por señoras! Otra vez será.

Una arbitrariedad.

Insistimos en juzgar como tal el nombramiento de habilitado interino hecho por el Gobernador de Soria, aunque resulta en un diputado provincial y no en un empleado de la misma Junta. El hecho es que no debe haber habilitados interinos porque es ilegal, y aunque se cubran las formas y se dé a la medida aires de hacer un beneficio, envuelve una coacción para que los maestros concuerden al interino en definitivo, aunque en ello no se hallen muy conformes. Conste, pues, que el nombramiento del Sr. Llorente es arbitrario.

Y conste para que no quepan dudas, ni se dé lugar a injustas murmuraciones, que el Sr. Llorente, nombrado habilitado interino, no es el dignísimo y celoso oficial de la Secretaría de Soria que lleva el mismo apellido.

Nuevos maestros.

Han sido aprobados recientemente para maestros de primera enseñanza normal en la escuela de esta corte, D. Jesús Pastrana, D. Juan Miravete, D. Enrique de la Monja, D. Miguel Escudero, D. Moisés Hernández, D. José Barranco y D. Fernando Menéndez.

El Sr. Miravete fué calificado con la nota de sobresaliente.

Felicitemos de corazón a estos nuevos compañeros.

Buena noticia.

El día 20 principiaron a ingresar los recaudadores de contribuciones las cantidades cobradas para atenciones de primera enseñanza de esta provincia, correspondientes al trimestre actual, y se tomaron enseguida las medidas oportunas para que desde el 21 se abriera el pago a los maestros y habilitados por el orden con que se han hecho los ingresos.

Digna de todo aplauso es la actividad del Sr. López Colmenar y demás funcionarios de la Junta de Instrucción pública en favor de los maestros de la provincia.

Alborada. Ramillete de poesías, por Don Eusebio Solana. Libro aprobado de texto para las escuelas. Cuarta edición, 9,50 pesetas docena. Pídase, con abono de suscripción, a *El Magisterio Español*.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 15,50 id.—Un año, 30 id. CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas. PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 30 francos. Girando a cargo del suscriptor, una peseta más. Nombramiento en toda España, 50 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranza o letra de fácil cobro. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello o sellos correspondientes para verificarlo, indiquese la provincia, a fin de facilitar la contestación. Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL Apartado particular núm. 123

LEYENDO LA PRENSA

El Magisterio Navarro, refiriéndose a las disposiciones dictadas en estos días acerca de las escuelas normales, dice que merecen un sincero aplauso y que son medidas de patriótica justicia.

El Magisterio Valenciano dice: «Sinceros aplausos merecen los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública por las disposiciones publicadas recientemente sobre escuelas normales. Prácticas en el camino emprendido; acometan de lleno la reforma de las normales, y además de cimentar sobre base sólida la preparación de los maestros, contribuirán de un modo directo al progreso y generalización de la enseñanza primaria.»

Al Riojano publica un buen artículo que suscribe D. Severo Escrivano, titulado Las tres glorias nacionales en el ramo de primera enseñanza, que son (dos por desgracia, han sido) D. Claudio Moyano, D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Carlos Navarro y Rodrigo. De éste aún puede esperar mucho el magisterio.

Sección oficial.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Circular.

Siendo muchos los maestros de este distrito universitario que solicitan autorización para ampliar sus estudios en las Escuelas Normales y otros establecimientos de enseñanza, y que después de obtener aquella no se matriculan en los mismos o dejan de asistir antes de la terminación del curso, y debiendo conocerse por este Rectorado oportunamente cuando el primer caso ocurra ó cuando el número de faltas de asistencia exceda de treinta, para adoptar las medidas que sean procedentes, de conformidad con la Real orden de 1.º de agosto de 1892, el Rectorado ha resuelto recomendar a V. S. que en lo sucesivo se sirva darle cuenta con rigurosa puntualidad en dichos casos, así como encargarle que dé el más exacto cumplimiento de lo que previene la regla 3.ª de la mencionada Real orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1897.—El Rector, Dr. Francisco González.—Sr. Director (ó Directora) de la Escuela Normal de.....

JUNTAS PROVINCIALES

Jáen.—El día 10 del corriente se acordó: Expedir certificaciones de encontrarse vacantes las escuelas de Baeza y Andújar, á los maestros D. Antonio Roldán Salor y D. Matías Prieto; y de haber figurado en el escalafón de maestros á D. Félix Barrabio; quedar enterada la Junta de haber sido nombradas por el señor Rector maestras interinas de Navas de San Juan y Arjona, doña Filomena Torres y doña Josefa Barabio, respectivamente; y suplente de la escuela de niños de Bailén, D. Juan Antonio Salcedo; conceder un mes de licencia por enferma á la maestra de Canena, doña Encarnación Sánchez; aprobar la clausura de las escuelas públicas de Chiclana por causa de la enfermedad variolosa; quedar enterada la Junta de haberse remitido informada al Rectorado la instancia de D. Gabriel Fernández, maestro de Mancha Real, que entabló recurso de alzada contra el escalafón de la provincia; también quedó enterada de haber tomado posesión de sus respectivas escuelas, de Baños, D. Carlos Aragónés; de Chilluévar, D. José Sánchez; de Arjona, doña Josefa Barabio; de Martos, doña Angustias Cerazo, y en propiedad de Arjona, D. José Calderón.

Navarra.—En 14 del actual se ha dictado una circular sobre la formación del censo; «De las Juntas municipales—dice—y de las Comisiones ejecutivas encargadas de llevar á cabo el recuento de los habitantes en los pueblos, forma parte un maestro de instrucción primaria, por

lo que está Corporación se cree en el deber de recomendar á todos los que sean llamados á prestar este servicio, que lo lleven á cabo con la mayor esmerada y celo, penetrándose bien de las instrucciones dadas por el Ministerio de Fomento en la fecha anterior citada, que podrán estudiar en el Boletín oficial extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 15 de noviembre del año actual.»

Guatemala.—La Junta provincial, á propuesta de la local de Hueco, ha hecho público en el Boletín oficial el brillante resultado obtenido en la enseñanza por D. Venancio Martín Alad.

Sección bibliográfica.

Manual de Gimnasia Higiénica y Juegos escolares, por D. Marcelo Mans Muga. Madrid. Imp. de los B. de Cuesta. 1897. Un vol. en 8.º. 220 págs. 4 pesetas.

El espacio, siempre estrecho para la variedad de asuntos que solicitan nuestra atención, nos obliga a pasar sobre este y otros libros con rapidez mayor de la que su importancia reclama. Mas no será la parvedad del espacio motivo suficiente para que escatimemos felicitación sincera á nuestro amigo y compañero en la prensa Sr. Mans y Hemo por la publicación de su Manual. Y aceptamos este nombre, porque así pliega al Sr. Hemo bautizar su libro, que por la cuenta nuestra otro más amplio nombre merecía, pues comprende y abarca este libro más abundante doctrina gimnástico-pedagógica que obras explañadas en sendos volúmenes.

La obra del Sr. Romo comprende una discreta introducción; una primera parte, donde sencillamente expláñase la historia de la gimnástica, su valor y concepto educativo y nociones organográficas y fisiológicas del hombre en su relación con los ejercicios; una segunda parte, que pudiera llamarse técnica de la gimnástica, donde se detallan diferentes y muy variados ejercicios gimnásticos, y finalmente, una tercera destinada á describir unos veinte juegos populares de niños y niñas, materia interesantísima que harían bien nuestros compañeros en ir completando, porque, desgraciadamente, no sabemos que en nuestra acción se haya hecho un estudio completo y minucioso de la riquísima variedad de juegos populares con que niños y niñas, así en las populonas ciudades como en las más abandonadas aldeas, dan rienda suelta á sus alegrías infantiles.

Mas volviendo á la obra del Sr. Romo, diremos que hemos apuntado solamente el plan, porque en cuanto al desarrollo, á la abundancia de doctrinas, á la variedad de conocimientos que revela y á la experiencia que su autor demuestra, parecemos obra difícil dar idea sin leer el libro.

Grande es la utilidad de su lectura, y en tal sentido mucho ganaría la educación física con la propagación de este libro.

A.

Sección de noticias.

Han fallecido:

En Valls (Tarragona), la ilustrada maestra doña Soledad Alba, Doña Josefa Marca Blanch, maestra de niñas de Alforja (Tarragona).

D. Juan Clara y Bigas, maestro de Santa Coloma de Yarnés (Gerona).

Doña Victoria Huerta, maestra de la escuela pública de Villanueva de Vera, á los cincuenta y seis años de edad y con excelentes servicios.

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE INSTITUTOS

Bibliotecario.—El Rector de Oviedo ha manifestado al Director del Instituto de Jovellanos de Gijón que las 500 pesetas de gratificación asignadas por aquel municipio para bibliotecario, corresponden al Sr. D. Jesús Fernández Martínez.

Autorización.—Por el Rectorado del distrito se ha autorizado al auxiliar del Instituto de Jaén, D. Adalberto Garzarán, para dar la enseñanza privada.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Granada.—Han sido nombrados maestros en propiedad, en virtud del concurso único celebrado en el mes de julio último, D. José B. Sierra Rosales, para la auxiliar de la escuela elemental de niños de Fuensanta (Jaén); D. Miguel Angel Ruiz Jurado, para la escuela de Cagis (Vélez Málaga), y D. Enrique J. Cuenca y R. Adams, para la de Rubite, dotadas las tres plazas con el haber anual de 125 pesetas.

Sevilla.—Han sido nombrados por este Rectorado: Maestro de la escuela elemental de niños de Retamal, D. Luis Alcalá Grande; auxiliar de la escuela de niños de Puebla de Sancho Pérez, D. Jacinto Herrero Martín; auxiliar de la de niñas de Jerez de los Caballeros, doña Antonia Corral y Honilla, y auxiliar de la escuela de niñas de Puebla de Alcocer, doña Baldomera Jiménez Sánchez, segundos nombramientos correspondientes al concurso único de enero del corriente año, por haber hecho renuncias los

que los obtuvieron ó por no haber tomado posesión dentro del término reglamentario.

Además.—Por este Rectorado se han hecho los siguientes, de concursos anteriores: doña Adelaida Agustín Domínguez, para la auxiliar de párvulos de Alcedávil de la Ribera, con el sueldo anual de 500 pesetas; de doña María Rollán Sánchez, para la escuela de ambos sexos de Baroco, con 250 pesetas anuales, y de doña Guillerma Hernández Maldonado, para la auxiliar de párvulos de Vitigudino, con 500 pesetas.

Por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza se ha remitido una circular para la inserción en los Boletines Oficiales de las provincias del distrito, en la que se solicita de todos los maestros de enseñanza que cooperen para el feliz éxito del censo de población que habrá de hacerse la última noche del año.

Parece que hay detenida en la Caja de 1.ª enseñanza de Palma (Baleares) el importe del sueldo de los maestros de aquella capital que corresponde á noviembre. Solo eso faltaba, unas veces no se paga porque no se ingresa y otras se ingresa y tampoco se paga. ¿Qué Administración!

Ha vuelto á encargarse de la dirección de El Magisterio Bolear nuestro compañero D. Jerónimo Castaño.

El Gobernador de Tarragona ha pasado á los tribunales los antecedentes para que procedan á la exacción de las multas á los alcaldes morosos.

El ilustrado maestro de Sangüesa (Navarra) D. Pantaleón Castañer ha inaugurado con muy buen éxito los paseos escolares. Vemos con gusto que esta saludable práctica pedagógica va extendiéndose por Navarra.

En breve se recomendará á bastantes maestros de la provincia de Teruel los presupuestos de escuelas que aún no han remitido á la Junta provincial.

En la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, se encuentran los nombramientos de los maestros de la escuela de niños del Collado y de la auxiliar de párvulos de Autol (Logroño) respectivamente, á favor de D. Laureano Fiorentino Cano Lasheras y D.ª Perfecta Asárate Arrese, cuyas residencias se ignoran.

Las órdenes dictadas por el Gobernador de Toledo en la cuestión de pagos han producido una disminución en los débitos de 39.000 pesetas. Nos alegramos.

La Educación Física anuncia en el número último que cosa en su publicación. Lo sentimos.

Ha renunciado á la escuela de Rguaras (Navarra) la maestra interina que la desempeñaba, porque es tan excelente el local que no podía seguir en él sin grave peligro de la salud. ¡Dios, qué escuelas!

Para modelo de escuelas la de Villanueva del Arzobispo (Jaén). Parte de las habitaciones están alquiladas á gentes que emplean el más soez lenguaje, que han llegado al extremo de insultar de modo grave á los profesores que allí tienen su vivienda, y no solo es aquella casa de vejez, sino hasta el pósito ó cebadero de cerdos que se albergan en los corrales, y amenaza ruina. Es cosa de pedir que tal edificio se hunda, cuando no cause daño alguno. Kato de los locales es una de las mayores vergüenzas.

Muchos maestros de la provincia de Jaén reclaman del Gobernador de la provincia medidas de rigor contra los alcaldes morosos, que desgraciadamente son muchos.

Dícese que el actual presidente de la Diputación de Jaén se propone abonar en breve plazo algo de los atrasos por aumento gradual de sueldo. ¡Dios lo quiera!

La Unión de los maestros de primera enseñanza del partido de Figueras (Gerona), celebrará sesión el día 31 del corriente á las diez en punto de la mañana en el local de costumbre.

Han presentado la renuncia de sus escuelas D. José Suñer Aranda, maestro propietario de Alda (Tortosa), y doña Concepción Salaplana interina de Tivissa (Tarragona.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguran las cartas recibidas y se contesta á las que no vienen acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

Prájanos.—M. M.—Quisiera escribirle despacio y cuidaría de las propuestas. San Andrés de Montemar.—I. P.—Anotada residencia. Valladolid.—A. S.—Mejor es que haga el pago en libranza del Giro Muteo. Villamiel.—H. P.—Puede hacerse el pago en el mes de enero. Torrecilla del Pinar.—F. de la V.—Se contestó por correo. Cabezas de Alambre.—F. M.—Idem id. Almedralajo.—B. G.—Idem id.

En.—F. H. S.—Idem id. Valdemorquillo.—A. L.—Idem id. Aldover.—M. G.—Idem id. Goria.—F. S.—Idem id. Moyeda.—F. G.—Idem id. Aspetia.—L. V.—Idem id. Arta.—M. Q.—Idem id. Lago.—V. T.—Idem id. Cornedella.—G. M.—Anotado pago; se remite recibí. Zauar.—V. B.—Idem id. Se remite también regalo. Villanueva.—A. L.—Anotado pago; se remite recibí. El Pago.—M. D.—Idem id. Tuerriestras.—P. M.—Idem id. Priego de Córdoba.—E. G.—Se le remiten catálogos. Valle de Matamoros.—R. G.—Queda anotada su correspondencia y esperamos el pedido para enero. Balda.—D. M.—Remitido el número. Se le contestó en la correspondencia. Conformes respecto á lo del pago. Pefiasco.—R. M. E.—Cuenta usted con el Anuario. No hay todavía nada del asunto á que se refiere. Villar de Zanco.—O. V.—Anotada residencia. M. Carroja.—E. H.—Esperamos con gusto hasta la fecha que indica. Se le remitirá los números no agotados. Puerto de Santa María.—M. S.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Vales Rubio.—L. L.—Idem id. Fuentesecas.—F. A.—Idem id. Fuentes de Jitoca.—P. S.—Idem id. Chiriana de la Frontera.—A. C.—Idem id. Mellanes.—O. L.—Idem id. Bonillos.—P. A.—Idem id. La Caridad.—A. F.—Idem id. Turda.—F. L.—Idem id. Albuñán.—M. O.—Idem id. Bañuelos.—S. P.—Idem id. Casa del Puerto de Tornavacas.—L. D.—Idem id. Lairo.—P. S.—Idem id. Berlanas.—E. P.—Idem id. Montejuan.—E. G.—Idem id. Valdegrana.—I. C.—No podemos complacerlo. Cabezas de la Sal.—E. P.—Anotado pago; se remite recibí y se remitirá regalo. Vals.—G. M.—Idem id. Se le remiten como regalo dos libros que indica y el folleto Herrera.—V. S.—Remitido décimo. Ya verá en el periódico las condiciones. Carriena.—I. A.—Conformes con su carta. Félix.—M. A.—Recibido; pago; se remite recibí y se remitirá regalo. Almazán.—Q. D.—Anotado pago; se remite recibí. Falta en su remesa 0,50 pesetas; remitidos números. No publicará segundas propuestas. Está usted en su derecho. No formará expediente, y si lo forma no deben ustedes sufrir perjuicio. Redobán.—S. M.—Se contestó por correo. Villar de Torre.—I. M.—Idem id. Aldeanueva.—V. A.—Remitido el número. Se han publicado en el periódico; fíjese al leerlo. Bilbao.—T. G.—Se contestó por correo. Logroño.—M. A. M.—Anotado el pago. El concurso de niñas de 1.100 sigue en estudio. Se le remitirá el Anuario. Conil.—E. G.—Esperamos su contestación, para enero; procuraremos complacerlo. Torontena.—I. D.—Anotada residencia. Quintanar.—T. G.—Sentimos su enfermedad y esperamos contestación. Barcelona.—E. S.—Se contestó por correo. Lecros.—I. P.—Idem id. Palacios de la Sierra.—I. P.—Conformes con su carta. Procuraremos complacerlo. Gaive.—I. O.—Cosa que podrá quedar. Valverde de Valdehormas.—P. M. Valls.—Conocemos el valor de sus respuestas. Barcelona.—I. R.—Dios le haya perdonado. Calif.—O. I.—Si no se le ordenó al Sr. Calleja no hará el pago.

NOTAS. 1.º No se sirve pedida alguna que no venga acompañada de su importe. 2.º Las cartas de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Toda carta debe expresarse claramente el nombre del autor, del pueblo y de la provincia. Se publica además la brevedad.

ANUARIO DEL MAESTRO

Deseario corresponder al extraordinario favor del profesorado, EL MAGISTERIO ESPAÑOL publicará en el mes de enero de 1898 su

Primer Anuario del Maestro

que contendrá: Parte escolar.—Almanaque con todos los días de vacación y notas mensuales de las obligaciones del maestro. Parte administrativa.—Lista del personal administrativo de Instrucción pública. Crónica profesional del año 1897. Grabados y retratos.

Parte legislativa.—Textos comentados de todas las disposiciones oficiales dictadas en 1897, concordadas con disposiciones anteriores para su mejor interpretación.

Parte práctica.—Formularios extensos y explicados para diferentes actos oficiales.

Consultas legales.—Estudio detenido de algunas cuestiones importantes que interesan conocer al magisterio y que no se halla tratadas en los libros de legislación.

Asuntos varios.—Todos nuestros suscriptores pueden utilizar esta sección á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Price per page and quantity. One page... 10 pesetas. 1/2 id... 7. 1/3 id... 5.

Los suscriptores que deseen anunciar gratis pueden conseguirlo pidiendo á la Administración de este periódico libros propiedad de los editores Sres. Calleja, Hernando, Farré y Sobriño. Por cada 12 pesetas que importe el pedido les cedemos para el anuncio 1/3 de plana del Anuario. A los que prefieren pagarlo les haremos una rebaja del 25 por 100.

El anuncio en el Anuario es el mejor medio para que los maestros conozcan los libros de sus compañeros y poder de esta manera protegerlos.

Todo autor de libros debe utilizar este anuncio, el más ventajoso de todos para libros y material de enseñanza.

Los encargos deben hacerse antes del día 15 de enero.

MADRID: 1897.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Junta, Pinarro, 14, bajo.

AYUNTAMIENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En un extremo del magnífico palacio del conde de Gómara, se halla instalada la Junta provincial de Instrucción pública, con más suntuosidad de la que cabe en la gran casa del edificio. No sólo más que una plaza y en ella, desde más allá hay un salón de ver en el que se halla una gran sala de reuniones como en un salón de conferencias.

El personal de Secretaría se compone de los siguientes funcionarios: D. Esteban de Toro, Secretario; D. Erasmo Llorente, oficial de contabilidad; D. Pedro Gil, cajero.

D. Antonio Valdeja, auxiliar. Nada hemos de decir del edificio con que trabajan estos dignos empleados. D. Esteban de Toro, Secretario de la Junta desde 1878, es hijo de D. Isidoro, de granos recordados, que desempeñó este cargo por espacio de 28 años.

El oficial de contabilidad, D. Erasmo Llorente, es modelo de actividad y honradez. Sobre él es el peso de la Secretaría, más llevable como carga ligera, cubriéndolo todo y con precisión a cuantas preguntas se le hacen. D. Pedro Gil, digno compañero del anterior, y nadie oede en propiedad y celo.

A pesar del pesado trabajo de la Secretaría han pasado mucho tiempo sin auxiliar, hay tiempo en el nuevo funcionario un competente inteligente y activo.

Con el conato personal de que dispone Trabajo propio la Secretaría, no hay que decir que el trabajo que a cada uno corresponde es grande. La diligencia de los empleados y un buena voluntad suple abundantemente a aquella deficiencia.

El trabajo mayor ha sido, hasta hace poco, el de formación de propuestas para provisión de plazas. Se han hecho y reboteo muchas sin resultado. Con decir que ha habido necesidad de proveer, los años después de anunciadas, quedaba el día todo. Verdad es que ha habido granísima concurrencia por interpretación literal del Reglamento.

Hay el mayor trabajo en el de contabilidad y certificación de hojas de servicios. Son muchas las que se han certificado para los últimos concursos, y debe advertirse que ahora no se cobra por la certificación derecho alguno.

La Junta de Instrucción pública celebra sesiones. En sus sesiones con relativa frecuencia y las vocales concurren a ellas con puntualidad, especial cuando se trata de celebrar sesiones extraordinarias tres días antes de las vacaciones caniculares para nombrar maestros interinos, que tomaran posesión el día 15 de julio, para que sin abrir la escuela cobraran hasta el día 1.º de septiembre, aunque entonces que podían trabajar, renunciaron la plaza, perdiéndose así notablemente el fondo de los Derechos pécunias. ¡A tal extremo lleva a las vocales de la Junta en amor por la escuela!

Resolución y en consecuencia el estado en que se encuentran estos importantes servicios. La Junta, dice, no forma los escalafones porque la Diputación no paga el sobrenúmero, y la Diputación no dice que no paga el sobrenúmero porque la Junta de Instrucción pública no forma los escalafones.

Entre tanto los maestros, los más pobres maestros, ajenos a tales cuestiones, al cobrar aunque tengan derecho, al solicitar los que deben mejorar de categoría, al lograr con los que cuentan con méritos para figurar en los escalafones. No hay motivo que justifique este proceder y esto abunda; los argumentos que se presentan son fáciles y sencillos.

En materia ocurrida por la provincia hemos encontrado de maestros católicos, ilustrados, de verdadera vocación por la enseñanza. Hemos admirado trabajos de mérito, que arrostran más la necesidad y la modestia con que se arrojan, y hemos preguntado a un maestro, entre muchos que están en el mismo caso:

—¿Dónde está la Junta local y recompensa el trabajo extraordinario que usted se impone?

—Cobera exámenes anuales—nos ha contestado—y me concedo un pequeño voto de gracias cada año; además me ha aumentado el sueldo en premio a mis servicios y me ha propuesto a la Superioridad para una recompensa.

—¿Seguro usted figurará ya en la primera o segunda categoría del escalafón?

—No lo sé: hace diez años figuraba en cuarta categoría; pero desde entonces no se ha vuelto a publicar escalafón de maestros, que yo sepa.

De lástima, en verdad, ver maestros laboriosísimos que en algunas solicitudes por la obtención de sus alumnos, que dan gratuitamente todos los años clases de adultos, que tienen méritos para figurar honorariamente en el escalafón, y sin embargo no saben qué lugar ocupan en él.

Los perjuicios que esto produce no son solamente el no cobrar el aumento gradual de sueldo, sino el que ni pueden conseguir ese aumento para sus jubilaciones, ni pedir la inclusión en el escalafón de otra provincia si por fortuna pasan a ella.

LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

No tiene la Inspección en Soria, como en otras provincias, un despacho próximo a la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, con un hombre muy conveniente, habiendo tan estrecha relación en los trabajos de ambas oficinas. El Inspector despacha en su propia casa, sin horas señaladas para el público, recibiendo a quien lo pide y negándose a los demás, de donde resulta que, para ver los maestros al Inspector, casi tienen que echar memoriales.

Así se comprende que no haya corrientes de simpatía entre el Inspector y los maestros, que se retrasa muchísimo la resolución de algunos expedientes, y que haya a veces que diferir la ejecución de la Junta por falta de datos, cuando no pocos perjuicios a la enseñanza.

Las visitas a las escuelas se hacen de tarde en tarde; bien es verdad que los pueblos son muchos; la consignación para visitas corta; las vías de comunicación, por lo general, malas, y las condiciones de hospedaje pésimas. Sin embargo, se mantiene la costumbre, en casi todos los pueblos, de hospedar al Inspector en la mejor casa, que suele ser la del cura, y se pagan los gastos de hospedaje, generalmente, ó por el maestro ó por el municipio.

El nombre del Inspector, D. Nicolás Nalda, es, según nos dijeron, de una Certilla y de una Artimidia para sí. No. Y no decimos más del Inspector de Soria.

GUÍA ESCOLAR DE LA PROVINCIA

Table with columns: AYUNTAMIENTO, Número de habitantes, Sexo de la población, Escolaridad más próxima a la provincia, ATIVIA MIENTES, Número de habitantes, Sexo de la población, Escolaridad más próxima a la provincia, and Escuelas más próximas a la provincia. Lists various towns and their educational statistics.

(*) Los pueblos, que tienen escuelas de ferrocarril, llevan o en la última casilla. (*) Los números correspondientes a las poblaciones, que son cubren de período judicial, están escritas con letra cursiva; los números de las ayuntamientos van escritas con letra ordinaria y los de localidades pertenecientes a un mismo ayuntamiento llevan letra cursiva.